



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 23 de diciembre de 2013

Nº 125-2013-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 285-13-GAF-OSITRAN, de fecha 26 de noviembre 2013, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, el proyecto de resolución que se adjunta, así como la Nota Nº 309-13-OPP-GG-OSITRAN, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 02 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 026-2012-GG-OSITRAN, de fecha 28 de marzo 2012, se aprobó la Directiva sobre Encargaturas para el Personal de OSITRAN, DIR-GAF-01-2012, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN, así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a las establecidas en sus propios cargos;

Que, en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención señala que "La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)";

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la citada Directiva, contándose con el Informe favorable del Supervisor de Personal I y con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en tal sentido y, a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la Directiva sobre Encargaturas al Personal de OSITRAN, resulta necesario dictar el acto que autorice la encargatura a partir del día 09 de agosto de 2013 hasta el 25 de septiembre de 2013, conforme a lo establecido por el artículo 17º, numeral 17.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley Nº 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

En base a lo anterior y, en mérito a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución Nº 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resoluciones Nº 009-2009-CD-OSITRAN y 067-2013-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al señor Jhon Miguel Gutiérrez Inca, Supervisor II de Logística y Compras,



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

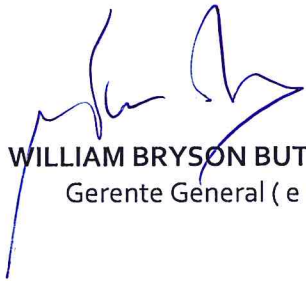
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

las funciones de Supervisor I de Logística y Compras, con eficacia anticipada a partir del día 09 de agosto de 2013 hasta el 25 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 38053-13